

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2017-7

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.”

SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE LA LÍNEA TRANSPORTE

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **25 de enero de 2017 entre las 15:00 y 16:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2017-7** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	Las Buseticas S.A.S	800.183.606-1	CID: 2017000469
2	Sertrans	811.009.708-9	CID: 2017000468
3	Viacotur S.A	811.030.548-4	CID: 2017000471

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos y económicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Verificación y evaluación de propuestas y 6. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2017-7, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	Las Buseticas S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
2	Sertrans	HABILITADO	INHABILITADO
3	Viacotur S.A	INHABILITADO	INHABILITADO

SERTRANS

En los pliegos de condiciones en el numeral **Nº4 Condiciones y Términos Logísticos, literal 4.16 se solicitó, Vehículos ofertados:** Con la propuesta el oferente deberá informar los vehículos que serán usados para la prestación de servicio requeridos en la presente solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el

	INFORME DE EVALUACIÓN
--	------------------------------

anexo N° 5 – Vehículos Ofertados. **Adicionalmente** en el numeral **N° 5 Vehículos Ofertados**, en la **Nota se requirió** *“Para los vehículos referenciados el oferente deberá aportar copia de la matrícula de los mencionados”*.

En este aspecto el proponente **SERTRANS** en su propuesta no aportó el anexo N° 5 Vehículos Ofertados, por lo que se le requirió nuevamente para ser presentado. El oferente aportó el anexo N° 5 diligenciado y suscrito por el representante legal sin embargo no allego las copias de las matrículas de los vehículos relacionado en el anexo citado.

Por lo anterior, la propuesta del proponente **SERTRANS** se consideró inhabilitada teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral 7. **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**, literal **7.2.10)** *“Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta”* y literal 7.2.11 *“Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones”*

VIACOTUR S.A

ASPECTOS TÉCNICOS

En los pliegos de condiciones en el numeral **N°4 Condiciones y Términos Logísticos**, literal **4.16 se solicitó, Vehículos ofertados:** Con la propuesta el oferente deberá informar los vehículos que serán usados para la prestación de servicio requeridos en la presente solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 5 – Vehículos Ofertados. **Adicionalmente** en el numeral **N° 5 Vehículos Ofertados**, en la **Nota se requirió** *“Para los vehículos referenciados el oferente deberá aportar copia de la matrícula de los mencionados”*.

En este aspecto el proponente **VIACOTUR S.A.** en su propuesta no aportó el anexo N° 5 Vehículos Ofertados, por lo que se le requirió nuevamente para ser presentado. No obstante el oferente no allego el anexo requerido como tampoco las copias de la matrícula establecidas en el mencionado.

En los pliegos de condiciones en el numeral **N°6 Condiciones y Términos Logísticos**, **6.11 se solicitó**, se solicitó, **“ANEXO 4 - Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado”

En este aspecto el proponente **VIACOTUR S.A.** en su propuesta no aportó el anexo N°4 **Subcontratación de actividades**, por lo que se le requirió nuevamente para ser presentado. No obstante el oferente no allego el anexo requerido.

ASPECTOS JURÍDICOS

En los pliegos de condiciones en el numeral **N°6 Condiciones y Términos Logísticos**, **6.10 se solicitó**, se solicitó, **“ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran

INFORME DE EVALUACIÓN

recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia. La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse". En el pie de página de anexo N° 3, opción N°2 se solicitó: Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.

En este aspecto el proponente **VIACOTUR S.A.**, con la propuesta aportó certificado suscrito por revisor fiscal, no obstante la documentación requerida en cuanto a la *Tarjeta Profesional, copia de la cédula y Certificado de Contadores de NO contar con sanción, no fue presentada*. Por lo que se le requirió nuevamente, sin embargo el oferente no generó respuesta, ni registro entrega de lo solicitado.

Por lo anterior, la propuesta del proponente **VIACOTUR S.A** se consideró inhabilitada en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral 7. **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal 7.2.10)** *"Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta" y **literal 7.2.3)** *"Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta". En el aspecto técnico literal 7.2.10)* *"Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta" y literal 7.2.11* *"Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones"**

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en el numeral 5.2 *Evaluación económica* de la Solicitud Privada de Oferta 2016-76 lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA
1	Las Buseticas S.A.S	\$ 723.321.225

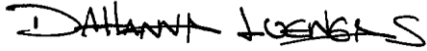
6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la valoración anterior y de acuerdo al factor de evaluación establecido en los pliegos de condiciones, que indica *"El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será*

	INFORME DE EVALUACIÓN
--	------------------------------

el menor precio ofrecido en el total de la propuesta”, se recomienda realizar la contratación con el proponente
LAS BUSETICAS S.A.S

El presente informe fue aprobado por el comité de contratación 25 de enero de 2017.



SONIA LUENGAS DEL RIO
Profesional en Compras